



**I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
FINANZAS**

RIO BUENO, JUNIO 15 DE 2016.

**DECRETO EX. N° 2225 /VISTOS:
IDDOC 198872**

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 23.11.2012, Rol 437-2012, Art. 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, acta de la instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2012.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Carta de fecha 10 de junio de 2016 de la asociación indígena WENULEUFU, donde solicita subvención para financiar adquisición de menaje de cocina y construcción de ranchos para ser utilizado en sus actividades.

3.- Decreto Exento N° 4996 de fecha 31 de Diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto Municipal 2016. Entrega Aporte año 2016 para "**Asociación Indígena Wenuleufu**".

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de hacer entrega de aporte en dinero a la "**Asociación Indígena Wenuleufu**", para financiar gastos de alimentación y traslado, transporte, gastos de inversión, materiales de construcción, menaje utensilios de cocina para la realización de la ceremonia del WETRIPANTU 2016.

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE** el Convenio N° 659 de fecha 15 de junio de 2016, la entrega de aporte a la organización "**Asociación Indígena Wenuleufu**", por un monto total de \$ **6.000.000.-** (Seis millones de pesos).

2.- Los fondos entregados serán imputados con cargo a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE**